



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de agosto de 2023

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la Municipalidad de General Pico, La Pampa, el 13 de junio de 2023; la Res. CD N° 116/2023; y,

CONSIDERANDO

Que el Convenio Específico firmado con la Municipalidad de General Pico, La Pampa establece por parte del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, el diseño y la ejecución de una propuesta de capacitación para los elencos estables del Municipio.

Que, en vista a ello, se ha tomado contacto con las autoridades culturales del Municipio, y con las directoras del elenco Infantil-Juvenil y del elenco de adultos "Comodín" a los fines de precisar las necesidades de capacitación, su carácter y modalidad.

Que se ha establecido, para cada uno de dichos elencos, una capacitación intensiva y presencial a realizarse entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Que se ha encargado a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la realización de una convocatoria a docentes del Departamento de Artes Dramáticas para la presentación de propuestas de capacitación para ambos elencos, de acuerdo a las Bases y Condiciones que, como ANEXOS I y II, forman parte de la presente Resolución.

Por ello, y de acuerdo a lo aprobado en la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Consejo de Artes Dramáticas en su reunión del 04 de agosto de 2023;

**EL DECANO DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Art. 1º. Aprobar AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL una convocatoria para la selección de 1 (un/a/e) docente de Actuación encargado/a/e de dictar un Taller de capacitación para el elenco Infanto-Juvenil de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, a realizarse entre septiembre y octubre de 2023, de acuerdo a las Bases y Condiciones que, como ANEXO I, forman parte de esta Resolución.

Art. 2º. Aprobar una convocatoria para la selección de 1 (un/a/e) docente de Actuación encargado/a/e de dictar un Taller de capacitación para el elenco de adultos "Comodín", de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, a realizarse entre septiembre y octubre de 2023, que, como ANEXO II, forman parte de esta Resolución.

Art. 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, a toda la comunidad del Departamento y dese amplia difusión por todos los medios disponibles. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 148/23




Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



ANEXO I
Res. Decano N° 148/23

Presentación

Artículo 1°. Se abre una convocatoria a docentes Titulares y Adjuntos del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para el dictado de un taller de capacitación para el elenco Infanto-Juvenil de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, a realizarse entre septiembre y octubre de 2023, en formato presencial.

Artículo 2°. La convocatoria permanecerá abierta entre el 11 de agosto y el 4 de septiembre de 2023.

Artículo 3°. El taller tendrá una duración de 6 hs y se dictará durante un fin de semana (sábado y domingo) entre septiembre y octubre de 2023.

Requisitos de la convocatoria

Artículo 4°. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

- Nombre completo
- DNI
- Email
- Teléfono
- CV
- Constancia de inscripción en la AFIP
- Una propuesta pedagógica que incluya: fundamento; objetivos; contenidos a trabajar; actividades y evaluación. (Deberá estar enfocada hacia el desarrollo del juego dramático; la activación de la imaginación a través de la generación de mundos, situaciones, roles y personajes; la transmisión de algunos términos técnicos del lenguaje teatral que permitan nombrar las experiencias efectuadas durante el taller; la experimentación del hecho teatral como una experiencia grupal y colectiva).

Sobre la selección de los postulantes

Artículo 5°. La evaluación y la selección de las propuestas estará a cargo de las autoridades culturales de la Municipalidad de General Pico, La Pampa y de la directora del Elenco Infantil y Juvenil de dicha Municipalidad.

Honorarios y prestaciones acordadas

Artículo 6°. La Municipalidad de General Pico, La Pampa abonará una suma de \$ 60.000.- (pesos, sesenta mil) en concepto de honorarios por el dictado del taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde General Pico, La Pampa, el alojamiento por 1 (una) noche y 3 (tres) comidas.


Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

U.N.A.
Art. D.




ANEXO II
Res. Decano N° 148/23

Presentación

Artículo 1°. Se abre una convocatoria a docentes Titulares y Adjuntos del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para el dictado de un taller de capacitación para el Elenco Estable de adultos "Comodín", de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, a realizarse entre septiembre y octubre de 2023, en formato presencial.

Artículo 2°. La convocatoria permanecerá abierta entre el 11 de agosto y el 4 de septiembre de 2023.

Artículo 3°. El taller tendrá una duración de 9 hs. y se dictará en formato presencial durante un fin de semana (sábado y domingo) entre septiembre y octubre de 2023.

Requisitos de la convocatoria

Artículo 4°. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

- Nombre completo
- DNI
- Email
- Teléfono
- CV
- Constancia de inscripción en la AFIP
- Una propuesta pedagógica que incluya: fundamento; objetivos; contenidos a trabajar; actividades y evaluación. (Deberá estar enfocada hacia la exploración de la potencialidad de la palabra en su doble condición de materia sonora y portadora de sentido; la ampliación de la expresión a través del abordaje de textos dramáticos; el desarrollo de un sentido crítico en relación a la propia práctica en el trabajo con la palabra; la conceptualización de los recursos técnicos experimentados durante el taller).

Sobre la selección de los postulantes

Artículo 5°. La evaluación y la selección de las propuestas estará a cargo de las autoridades culturales de la Municipalidad de General Pico, La Pampa y de la directora del Elenco estable de adultos "Comodín".

Honorarios y prestaciones acordadas

Artículo 6°. La Municipalidad de General Pico, La Pampa abonará una suma de \$ 90.000.- (pesos, noventa mil) en concepto de honorarios por el dictado del taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde General Pico, La Pampa, el alojamiento por 1 (una) noche y 3 (tres) comidas.




Prof. Sergio Sabater
Decano
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES